

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 18 de agosto de 2021.- A despacho de la señora Juez pasó el presente proceso, informando que el Liquidador presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el próximo 26 de agosto de 2021. Sírvase proveer

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 2158
Referencia: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Deudor: EDGAR MARINO CAICEDO FEIJOO
Radicación: 760014003001 **2019-0016900**

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que por error involuntario del despacho, no se enviaron los oficios requeridos por medio del escrito del 4 de junio de 2021, por lo que es procedente la solicitud presentada por el Liquidador de aplazar la Audiencia fijada para el próximo 26 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que las respuestas obtenidas de las entidades GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA, GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, y JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI V, son necesarias para continuar con el respectivo trámite.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia para la adjudicación de los bienes del Insolvente EDGAR MARINO CAICEDO FEIJOO programada para el día 26 de agosto de 2021, de acuerdo a lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR nuevamente la expedición de los oficios solicitados para las entidades **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA, GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, y JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI V**, de acuerdo a lo solicitado por el liquidador el pasado 4 de junio de 2021.

TERCERO: Una vez recibido las respectivas respuestas, se fijará nueva fecha y se requerirá al liquidador, para que se presente el proyecto de adjudicación, a fin de

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	---	------

ponerse a disposición de los interesados en la secretaría del despacho para su consulta.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **19 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **747b9de01df5b6a37b636cb8960b000ed0d334a3412977640551dd0b5a919035**

Documento generado en 18/08/2021 03:59:30 PM